



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 28 de junio de 2022. Pasa al Despacho de la señora juez el proceso Ejecutivo Laboral n°. 2014-00510, informando que el secuestre aceptó la designación. Sírvese proveer.


SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ejecutivo Laboral No. 11001 41 05 003 2014 00510 00

Bogotá D. C. 11 de julio de 2022

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede y como quiera que el secuestre Julio Nelson Contreras Robles aceptó el cargo como secuestre, el Despacho considera que resulta procedente llevar a cabo diligencia de secuestro sobre el 50% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-305206.

Par el efecto se fija como fecha para la diligencia el **5 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 9:00 A.M.**, dejando constancia que la misma iniciará en las instalaciones del Despacho.

Para su realización se les solicita a las partes y sus apoderados tener habilitada la plataforma y/o aplicación de Lifesize, pues a través de esta y el siguiente link tendrán acceso a la audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/15150880>.

Por secretaría realícese la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>. Registrar la actuación una vez se disponga del acceso remoto al sistema Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,


LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado n°. 033 del 12 de julio de 2022. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a31007f93eb82d692177a4c1f4f7bea58ba2220b4973eb26d90e435ac3e7fce**

Documento generado en 11/07/2022 04:36:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>